



Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Penal de Circuito Especializado
 Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA:

QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, objeto de la presente **ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, así como o los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezca a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado No. **54001-31-20-001-2021-00101-00**, (radicado fiscalía No. 110016099068202100039 E.D.), siendo **afectado**: CAMILO HUMBERTO MARTINEZ QUENZA, ALICIA GONZALEZ QUENZA, DIANA YINETH BELTRAN GUALDRON, MARÍA LUISA QUENZA JIMENEZ Y JENIFER ANDREA CADENA SERRANO, dentro del cual el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, **AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO**, del(os) bien(es) mueble(s) objeto de la Acción de Extinción de dominio, según certificados de Libertad y tradición, a fin que comparezcan a este Juzgado, hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es) inmueble(s), que a continuación se identifica:

No.	UBICACIÓN O RAZON SOCIAL	FOLIO DE MATRÍCULA O MATRÍCULA MERCANTIL	CIUDAD
1.	1.- FINCA LEJÍAS. BARRIO FELICIANO. - ARAUCA.	Registro catastral No. 810010002000000050043000000000 y matrícula inmobiliaria No. 410-22531 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, MUNICIPIO DE ARAUCA	MUNICIPIO DE ARAUCA.
2.	CALLE 18 No. 14-21/29, BARRIO LAS AMERICAS. - ARAUCA.	Registro catastral No. 81001000200000009500120000000000 y matrícula inmobiliaria No. 410-10327	ARAUCA DTPO. ARAUCA
3.	CALLE 28 A SUR No. 35-54 CASA 16 SUPERMANZANA 5 MANZANA B. URBANIZACIÓN GUATAPÉ II.	Registro catastral No. 500010016000008570020000000000 y matrícula inmobiliaria No. 230-145262 De la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, URBANIZACIÓN GUATAPÉ II.	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - DEPARTAMENTO DE META
4.	FINCA LA PRINGAMOSA, VEREDA FELICIANO	Registro catastral No. 8100100020000000500100000000000000 y matrícula inmobiliaria No. 410-57354	MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
5.-	SIN DIRECCIÓN, VEREDA FELICIANO.	Registro catastral No, SIN REGISTRO y matrícula inmobiliaria No. 410-22194	MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
6.-	CARRERA 22 No. 17-46/48 BARRIO LA ESPERANZA.	Registro catastral No. 810010101000000003900150000000000000 y matrícula inmobiliaria No. 410-24445	MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
7.-	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RAZÓN SOCIAL, DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS M&G.	MATRÍCULA MERCANTIL: 34380 DEL 08/01/2020.	ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
8.	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE RAZÓN SOCIAL TIENDA DE AROMAS Y ALGO MÁS SÁNDOLO.	MATRÍCULA MERCANTIL: 26468 DEL 17/02/2014.	ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
9.	10 SEMOVIENTES, UBICADOS FINCA LA PRINGAMOSA. ARAUCA		ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
10.	1 SEMOVIENTES. UBICADOS EN LA FINCA LAS DELICIAS ARAUCA.		ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
11.	24 SEMOVIENTES. UBICADOS EN LA FINCA LA ALGARROBOS ARAUCA.		ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
	TOTAL, SEMOVIENTES: 35		

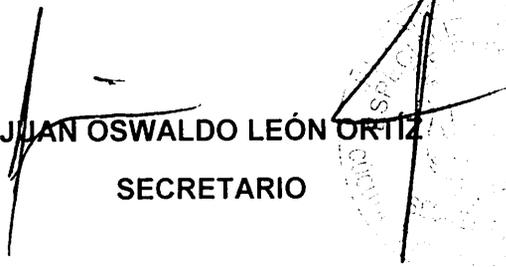


Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 14 de junio de 2022, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fijó el presente **EDICTO**, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la **SECRETARIA**, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página **WEB DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, en la página **WEB DE LA RAMA JUDICIAL**, así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura local, donde se encuentra ubicado el bien, hoy diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022). Siendo los ocho (8:00) horas de la mañana.

Advertencia: **SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDCITO**, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del **MIISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO** en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL SECRETARIA DEL JUZGADO HOY DIEZ (10) DE JUNIO DE 2022 Y SE DESFIJA EL DÍA DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2022, A LAS DIECISIETE (17:00) HORAS DEL MISMO DÍA.


JUAN OSWALDO LEÓN ORTIZ
SECRETARIO